



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño San BartoloméN° 076 -2022-OP-HONADOMANI SB.

Resolución Administrativa

Lima, 03 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a): RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS, OBSTETRIZ con Nivel VIII, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 10/01/2022 al 19/01/2022

Del 20/01/2022 al 29/01/2022

Cadena Funcional Programática 20 044 0096 33172 0037 00001 - 0005

Regístrese y Comuníquese,



María V. Velarde Ríos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° 30 MARZO 2022